



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.4/48/L.25
24 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
COMISION POLITICA ESPECIAL Y DE DESCOLONIZACION
(CUARTA COMISION)
Tema 85 del programa

ORGANISMO DE OBRAS PUBLICAS Y SOCORRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS REFUGIADOS DE PALESTINA EN EL CERCANO ORIENTE

Afganistán, Brunei Darussalam, Cuba, Indonesia, Madagascar,
Malasia y Malí: proyecto de resolución

Reanudación de la distribución de raciones a los
refugiados de Palestina

La Asamblea General,

Recordando, sus resoluciones 36/146 F, de 16 de diciembre de 1981, 37/120 F, de 16 de diciembre de 1982, 38/83 F, de 15 de diciembre de 1983, 39/99 F, de 14 de diciembre de 1984, 40/165 F, de 16 de diciembre de 1985, 41/69 F, de 3 de diciembre de 1986, 42/69 F, de 2 de diciembre de 1987, 43/57 F, de 6 de diciembre de 1988, 44/47 F, de 8 de diciembre de 1989, 45/73 F, de 11 de diciembre de 1990, 46/46 F, de 9 de diciembre de 1991, 47/69 F, de 14 de diciembre de 1992, y todas sus demás resoluciones anteriores sobre la cuestión, incluida la resolución 302 (IV), de 8 de diciembre de 1949,

Habiendo examinado el informe del Secretario General¹,

Habiendo examinado también el informe del Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1992 y el 30 de junio de 1993²,

¹ A/48/374.

² A/48/13 y Add.1.

Profundamente preocupada por el hecho de que el Organismo, debido a sus dificultades financieras, haya interrumpido la distribución general de raciones a los refugiados de Palestina en todos los sectores,

1. Deplora que no se hayan aplicado sus resoluciones 37/120 F, 38/83 F, 39/99 F, 40/165 F, 41/69 F, 42/69 F, 43/57 F, 44/47 F, 45/73 F, 46/46 F y 47/69 F;

2. Hace un nuevo llamamiento a todos los gobiernos para que, con carácter de urgencia, actúen con la mayor generosidad posible y ofrezcan los recursos necesarios para atender a las necesidades del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, en particular teniendo en cuenta que el Organismo ha interrumpido la distribución general de raciones a los refugiados de Palestina en todos los sectores, y, en consecuencia, insta a los gobiernos que no aportan contribuciones a que lo hagan en forma periódica, y a los que ya lo hacen, a que consideren la posibilidad de aumentar sus contribuciones habituales;

3. Pide al Comisionado General del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente que reanude la distribución general de raciones, ahora interrumpida, a los refugiados de Palestina en todos los sectores;

4. Pide al Secretario General que, en consulta con el Comisionado General, le presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.
